

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001-2021-00152-00 DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S

DEMANDADA: PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON y LUIS FERNANDO BAUTISTA CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 246 PONE EN CONOCIMIENTO.

TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe mediante correo electrónico respuesta de las FAMISANAR Y NUEVA EPS, solicitando requerir a NUEVA EPS Y FAMISANAR. Para proveer lo pertinente. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Examinada la comunicación allegada por la **EPS FAMISANAR**, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que el demandado **LUIS FERNANDO BAUTISTA CACUA** identificado (a) con documento N. º 1005334418 tipo CC, figura como cotizante en esa entidad, e informa la dirección física y electrónica.

- ANILLO 1 525 26 VILLA
- ivonnekbautista@hotmail.com

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte interesada que la **NUEVA EPS** informa que el demandado **PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON** identificado (a) con documento N. º 1045693351 tipo CC, registra como dirección:

CL 25 22 06 SANTA ANA

En consecuencia, se requiere a la parte actora, para que proceda a realizar el trámite de notificación personal de los demandados PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON y LUIS FERNANDO BAUTISTA CAUCA a fin de continuar con la siguiente etapa procesal.

Por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta de FAMISANAR Y NUEVA EPS.

SEGUNDO: TENER como dirección para notificar al demandado LUIS FERNANDO BAUTISTA CACUA las suministradas por FAMISANAR señaladas en precedencia.

TERCERO: TENER como dirección para notificar al demandado PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON la suministrada por NUEVA EPS, señalada en precedencia



CUARTO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON y LUIS FERNANDO BAUTISTA CAUCA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3fdb5a5e33f25cebbd58217ffa587edd9ecec2e1ee498325e61ab733a3a09c1b

Documento generado en 21/04/2022 06:59:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica